

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.482

Martes 23 de Junio de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2826008

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social

ACEPTA RENUNCIA NO VOLUNTARIA AL CARGO DE SUPERINTENDENTA DE SEGURIDAD SOCIAL PRESENTADA POR DOÑA ANDREA SOTO ARAYA

Núm. 39.- Santiago, 20 de marzo de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 de la Constitución Política de la República, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto con fuerza de ley N° 25, de 1959, del Ministerio de Hacienda, que crea el Ministerio del Trabajo y Previsión Social con dos Subsecretarías; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica de bases generales de la administración del Estado; en la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica, y sus modificaciones posteriores; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija la planta de personal de la Superintendencia de Seguridad Social; en el decreto N° 38, de 2026, del Ministerio del Interior, que nombra Ministros de Estado en las Carteras que indica; en el decreto supremo N° 70, de 2025, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que nombra a doña Andrea Soto Araya en el cargo de Superintendente de Seguridad Social; en la carta de fecha 19 de marzo de 2026, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón que indica, y sus modificaciones posteriores; en la carta de fecha 19 de marzo de 2026, de doña Andrea Soto Araya; y

Considerando:

1. Que, mediante decreto supremo N° 70, de fecha 1 de diciembre de 2025, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se efectuó el nombramiento de doña Andrea Soto Araya, en el cargo de Superintendente de Seguridad Social, en calidad de titular, grado 1° EF, planta directiva de primer nivel jerárquico de dicha Institución, de acuerdo con la normativa que regula el Sistema de Alta Dirección Pública, contenida en la ley N° 19.882.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quincuagésimo octavo de la ley N° 19.882, los altos directivos públicos tendrán en materia de remoción la calidad de empleados de la exclusiva confianza de la autoridad facultada para disponer su nombramiento.

3. Que, asimismo, el artículo trigésimo noveno de la ley N° 19.882 dispone que, en lo no previsto por aquella ley y en cuanto no sea contradictorio con la misma, el Sistema de Alta Dirección Pública se regulará supletoriamente por las normas de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

4. Que, por su parte, el artículo 148 del Estatuto Administrativo dispone que, en los cargos de exclusiva confianza, la remoción se hará efectiva por medio de la petición de renuncia del Presidente de la República o la autoridad llamada a efectuar el nombramiento.

5. Que, atendida la naturaleza de los cargos adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública en su nivel superior, y en particular aquellos que tienen el carácter de exclusiva confianza de la autoridad facultada para su nombramiento, la permanencia en dichos cargos se encuentra sujeta a la mantención de la confianza por parte del Presidente de la República, circunstancia que en la

CVE 2826008

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

especie ha dejado de concurrir respecto de doña Andrea Soto Araya, razón por la cual se ha estimado procedente solicitar su renuncia no voluntaria.

6. Que, en virtud de lo anterior, el Ministro del Trabajo y Previsión Social, por encargo de S.E. el Presidente de la República solicitó la renuncia no voluntaria a doña Andrea Soto Araya, en su cargo de Superintendente de Seguridad Social, a contar del día 20 de marzo de 2026.

7. Que, en consecuencia, doña Andrea Soto Araya presentó su renuncia no voluntaria al cargo de Superintendente de Seguridad Social, a contar del 20 de marzo de 2026.

8. Que, en mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes, corresponde dictar el acto administrativo que acepta la renuncia presentada al cargo de Superintendente de Seguridad Social.

Decreto:

1. Acéptase la renuncia no voluntaria presentada por doña Andrea Soto Araya, cédula nacional de identidad N° 6.972.475-2, al cargo de Superintendente de Seguridad Social, a contar del día 20 de marzo de 2026.

2. Déjase constancia que doña Andrea Soto Araya no se encuentra sometida a investigación sumaria o sumario administrativo.

3. Remítase copia del presente acto administrativo al Consejo de Alta Dirección Pública.

Anótese, tómese de razón, comuníquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Tomás Andrés Rau Binder, Ministro del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Elisa Cabezón Otero, Subsecretaria de Previsión Social.

